INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210514115258_2017_1576.pdf		1	2 - 2
3	þÿ10-Solicitud y memoria 1ÿý.pdf	849826_20210514_115237.pdf	28	3 - 30
4	20-EMPLE@-Resolucion defintiva.pdf	849829_20210514_115240.pdf	8	31 - 38
5	MEMORIA ALCALDIA 3.pdf	858099_20210514_115241.pdf	2	39 - 40
6	PROV. ALCALDIA 3.pdf	858124_20210514_115245.pdf	1	41 - 41
7	INFORME INTERV 3.pdf	858141_20210514_115247.pdf	8	42 - 49
8	þÿCert. aprobaciÿýn 3 -2017 -IntervenciÿýN-.pdf	885000_20210514_115251.pdf	2	50 - 51
9	acuerdo res. reintegro	2376175_20210514_115253.pdf	8	52 - 59
10	DEC. REINTEGRO subv. emplea 2016.pdf	2376444_20210514_115254.pdf	1	60 - 60
11	pmp sae reint. emple@ 2016.pdf	2376956_20210514_115255.pdf	1	61 - 61
12	ADO INTERES DEMORA EMPLE@ 2016.pdf	2376982_20210514_115257.pdf	1	62 - 62

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/1576

TIPO: MODIFICACIN PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 11:52:37)

ASUNTO: EXP. GEN. 3/2017 SUBV. DEL Servicio Andaluz de Empleo de 29 de noviembre del 2016 (N EXP. CO/CJM/0081/2016), por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvencin para La Ejecucin de la Iniciativa Cooperacin Social y Comunitaria EMPLE@ JOVEN Y 30+, regulada en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, por importe de 500.700,00 euros para el Proyecto de intervencin en obras y servicios municipales 2016

Resguardo del documento: 10-Solicitud y memoria 1.pdf

SHA256: 87D476A87EDBCEDBAACD55426B831C1157DE110107F520C242F449E7D403A1CD

Resguardo del documento: 20-EMPLE@-Resolucion defintiva.pdf

SHA256: 73079E4A42D1538C33C3F718A3C7A7439A7556D5625999C8A4D6402C137DFFD3

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 3.pdf

SHA256: FCC970E2F8BEFE03C29151BF67FAB54F57C70E4A736A61ACD80092307CB5413A

CSV: 098D18395EF63AD27F5A Fecha de inserción : 17-02-2017 13:34:00

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 3.pdf

SHA256: 5320F1CC1AD6CDEBBF6E32FD0B6855D0D8244DC694DDCADC83A144F9CCDB37F0

CSV: 3047C3E412936C128F99 Fecha de inserción : 17-02-2017 13:34:15

Resguardo del documento: INFORME INTERV 3.pdf

SHA256: 37922DBC2E7EF75DDAC80016336889D8F74D9DDEF9248674BF1A4AB67F01AFC5

CSV: F392BFC0A471256509E3 Fecha de inserción : 17-02-2017 14:23:08

Resguardo del documento: Cert. aprobacin 3 -2017 -Intervencin-.pdf

SHA256: B24F46B6E9C598723A6FB7888721F110B086AECE19736BA8F6B1046A9D35C58A

CSV: 1A1D79EE4F62F7077EF7 Fecha de inserción : 03-03-2017 12:26:50

Resguardo del documento: acuerdo res. reintegro

SHA256: 8C0635CA599BF62492089697ECC98BDE4077F5681EB2DB870C9EF42CDAA27C40

Resguardo del documento: DEC. REINTEGRO subv. emplea 2016.pdf

SHA256: E283C19B0CBFC7CC489BBC484FA0D52FBB301B837609CC823AB9B5B77DA852CA

CSV: C93D319065B413DEE788 Fecha de inserción : 14-03-2019 12:11:25

Resguardo del documento: pmp sae reint. emple@ 2016.pdf

SHA256: D6771CF974157AD27C7413D221309729D2509691ED8729E16C314A91F61E8C92

CSV: B82D59B989B63CC87F1C Fecha de inserción : 14-03-2019 12:59:19

Resguardo del documento: ADO INTERES DEMORA EMPLE@ 2016.pdf

SHA256: 624F9CF80D068558225198EDB380CC5BA888432542E4F252E7B31341391316D7

CSV: 4B29B0252187272B40E2 Fecha de inserción : 14-03-2019 12:59:33

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

JUSTIFICANTE DE ENTREGA

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
201699900093552 - 11/03/2016
ConsejerÃ·a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
ConsejerÃ·a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica

DATOS DE LA ENTRADA DE LA ENTREGA			
Número de Registro	Fecha y Hora de Registro	Centro	Organismo
201699900677073	11-03-2016 15:18:49	Servicios centrales	Servicio Andaluz de Empleo

REGISTRO DE INTERESADOS				
Nif	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón de interés
P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	-	-	SOLICITANTE

El día 11 del 03 de 2016 a las 15:18:49, se ha registrado telemáticamente en el Servicio Andaluz de Empleo la entrega número 21468277 (Cooperación Social y Comunitaria Programas Emple@joven y Emple@30+), la cual se ha incorporado al expediente del trámite 'Solicitudes de las Entidades Empleadoras de los Programas de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+'.

La entrega recepcionada se compone de los documentos que se detallan a continuación, los cuales podrán verificarse en la dirección de Internet:

https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/faces/vi/verificaDocsFirmados.jspx

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	HASH
Anexo I: Subvenciones No Competitivas del Servicio Andaluz de Empleo	cba082eee59b2f2554641f816c62a436275f5053
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaIlsmUc4wg9XhB27ZphBEeOK

DOCUMENTO	HASH
Anexo I.1. Datos específicos para Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+	76fa812b76d5285e33035266e1f3f9016a479d09
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaInv0OetUTKkmR27ZphBEeOK

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	HASH
DNI/NIE de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática)	851a47b4c1b3a20ed333f29957a2cdb4168f25450
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaImvPD8/3llVhB27ZphBEeOK

JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
SALIDA
201699900093552 - 11/03/2016
ConsejerÃ¡a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
Consejería de Hacienda y Administración Pública

DOCUMENTO	HASH
Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de la representación del alcalde	3871033911041d09fea6a8dcf4a00f99792862c3
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaIkYdamUJirhYh27ZphBEeOK

DOCUMENTO	HASH
Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente	9a8300fa1fbc4de2c7bf19f650912c6424aacb4c
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaIlrOBZgGD5RPR27ZphBEeOK

DOCUMENTO	HASH
Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.	af3444ad2fa1a3e8b9e2f411e50977d04fff50982
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaInxwP4hlkrUuR27ZphBEeOK

DOCUMENTO	HASH
Memoria descriptiva del proyecto	dcdeab33f84982d5bf7f396df6d754f44721543c
FIRMAS	
INTERESADO	**IDENTIFICADOR DE FIRMA**
FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO - 52351272Y	UbXI9d+oaIl51DsiV7FcSh27ZphBEeOK

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
2016999000677073 - 11/03/2016
SOLICITUD
ConsejerÃ-a de Hacienda y Administración Pública
ConsejerÃ-a de Hacienda y Administración Pública
Hora

Andalucía se mueve con Europa

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
(Este formulario debe acompañarse del Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2016

Cod A: 643

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO:	DNI/NIF/NIE:
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	☐ V ☐ M	P1400200J

DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PLAZA	SAN JOSÉ		1				

PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:
ESPAÑA	CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	14920

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
957688443	957660157	alcaldia@aguilardelafrontera.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIF/NIE:
MARTIN ROMERO , FRANCISCO JUAN	52351272Y

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:
ALCALDE PRESIDENTE

DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
PLAZA	SAN JOSE		1				

PAÍS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:
ESPAÑA	CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	14920

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
682684585		alcaldia@aguilardelafrontera.es

002254D

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- ☒ **NO APLICA** su aportación.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (sólo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)

- ☒ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- ☐ **NO APLICA** su aportación.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
- ☒ **NO APLICA** su aportación.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de ser requerido por la normativa reguladora)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
- ☒ **NO APLICA** su aportación.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO
201699900677073 - 11/03/2016
ConsejerÃ-a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
Hora
ConsejerÃ-a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☒ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería / Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Nombre: FRANCISCO JUAN DNI: 52351272Y
Primer Apellido: MARTIN Segundo Apellido: ROMERO
Correo Electrónico: alcaldia@aguilardelafrontera.es N° Móvil: 682684585

4 DATOS BANCARIOS

IBAN: ES14 0182 5909 1402 0150 7736

Entidad: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S. A.
Domicilio: AVENIDA GRAN CAPITÁM, 5
Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA C.Postal: 14008

5 DOCUMENTOS A APORTAR

5.1. AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería / Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

5.2. AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos, o la información contenida en los mismos, disponibles en soporte electrónico.

Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

5.3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

☐ Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel).

Documento	Breve descripción

002254D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
201699900677073 - 11/03/2016
Hora
ConsejerÃ·a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
ConsejerÃ·a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la persona o entidad solicitante:

☒ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.

En relación con la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras (marcar sólo una opción):

- ☒ La aporta junto con esta solicitud y autoriza a recabar la ya presentada en la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias u otras Administraciones Públicas, según se consigna en el apartado 5.
- ☐ Se compromete a aportarla en el trámite de audiencia.

☒ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora de la ayuda solicitada.

☒ No ha recaído sobre ella resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En el caso de que se hubiese recibido, acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

☒ Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.

☒ En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

En relación con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud (marcar sólo una opción):

- ☒ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Organismo Concedente	Tipo de Ayuda	Mínimis (S/N)	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

En relación con otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad (marcar sólo una opción):

- ☒ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "mínimis" de cualquier naturaleza o forma y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Organismo Concedente	Naturaleza, Forma o Finalidad de la Ayuda	Fecha Solicitud	Fecha Concesión (en su caso)	Importe (€)

☐ Otra/s (especificar)

☒ Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de 504.300,00 euros.

En AGUILAR DE LA FRONT a 11 de MARZO de 2016

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo: MARTIN ROMERO , FRANCISCO JUAN

002254D

☐ GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
☐ DIRECTOR/A GENERAL DE ..... DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
☒ DIRECTOR/A PROVINCIAL DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de Ayudas y Subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. – 41092- Sevilla.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo específico para la correspondiente línea de ayuda.

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
2016999006770 73 11/03/2016
Andalucía se mueve con Europa
ConsejerÃ-a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
ConsejerÃ-a de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
Hora

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO: AGUILAR DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CORDOBA
NIF: P14002009	
POBLACION ☐ Población de más de 100.000 habitantes.	☐ Población de 50.000 a 100.000 habitantes. ☒ Población de menos de 50.000 habitantes.

2 TIPOS DE PROYECTOS EMPLE@JOVEN EN LOS QUE SOLICITA PARTICIPAR (marque con una x las opciones que solicite)

- ☒ A. Cuidados asistenciales y prestación de ayuda a domicilio.
- ☒ B. Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
- ☐ C. Protección del medio ambiente.
- ☒ D. Revalorización de espacios públicos urbanos.
- ☐ E. Gestión de residuos y de aguas.
- ☒ F. Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.
- ☐ G. Ahorro y control de la energía.
- ☒ H. Promoción del turismo y del deporte.
- ☒ I. Promoción y desarrollo del comercio y productos locales.
- ☒ J. Promoción y desarrollo cultural.

3 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPLE@JOVEN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN: Proyecto de intervención en obras y servicios municipales 2016 FECHA INICIO: 01/08/2016 FECHA FIN: 31/07/2017

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (máx. 3.000 caracteres)

El proyecto general incluye las intervenciones en varias obras y servicios municipales que abarcan los ámbitos indicados. Por cada ámbito de actuación se proyectan varias obras o servicios cuyos objetivos se relacionan en la memoria descriptiva. En concreto estas actuaciones son: Promoción y desarrollo cultural: dinamización cultural (con esta actuación se platea una intervención en varios equipamientos culturales, tanto con obras para la realización del proyecto de museo histórico local, como para la prestación de servicios con la programación de actividades de dinamización del equipamiento. Los trabajos incluirán tanto la redacción del proyecto museológico y museográfico como la fabricación de mobiliario diseñado, así como contenidos didácticos, elaboración de folletos y material publicitario y de difusión, y un programa de actividades); Promoción del turismo y deporte (mediante la promoción del turismo local, poniendo en servicio las instalaciones de los dos módulos del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, así como la organización de actividades complementarias para la difusión de los recursos turísticos. Paralelamente, se programan actividades deportivas de concienciación del deporte y la salud); Revalorización de espacios públicos urbanos (elaboración de proyectos mantenimiento, mejora y aprovechamiento de los diferentes espacios públicos de la localidad. Uno de estos espacios públicos es la zona verde del cerro del Castillo, la zona abierta más importante de la localidad. Así mismo se intervendrá en diversos espacios y edificios públicos para labores de mantenimiento puntuales especializadas según las ocupaciones del proyecto); Desarrollo y protección de zonas rurales (incluyendo la redacción de proyectos de mejora de caminos y memoria de actuación en el proyecto de parque fluvial); Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia (para el mantenimiento y vigilancia de instalaciones de uso público de nueva creación o de uso extraordinario por las actividades puntuales programadas); Asistencia a personas de emergencia social (equipo de seguimiento personal para colectivos de emergencia y control de proyectos extraordinarios para beneficio social, bien por emergencia o por empleabilidad); Promoción y desarrollo del comercio local (mediante el desarrollo de campañas de promoción del comercio local, su modernización, así como la mecanización de expedientes de usuarios y consumidores). La programación prevista se programa para una duración de doce meses, susceptible de reducción en el tiempo sin menoscabo de los objetivos propuestos.
El proyecto global incluye las tareas específicas de los técnicos y aquellas ocupaciones especializadas, junto con las unidades de competencias que se desarrollarán en los cuadernos de seguimiento respectivos.

002254/A06D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

REPRESENTACIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
2016999006770 73 - 11/03/2016
ConsejerÃ a de Hacienda y Administraciã³n PÃºblica
ConsejerÃ a de Hacienda y Administraciã³n PÃºblica

4 CÁLCULO DE LA AYUDA EMPLE@JOVEN (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	N° DE PERSONAS TRABAJADORAS	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada)
24511016	Grupo 1	01	1.700	10.200,00
72311035	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
61201028	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
96011029	Grupos 4 al 10	03	1.300	23.400,00
96011010	Grupos 4 al 10	04	1.300	31.200,00
25111040	Grupo 1	01	1.700	10.200,00
31291189	Grupo 1	01	1.700	10.200,00
24621018	Grupo 2	01	1.600	9.600,00
92101050	Grupos 4 al 10	03	1.300	23.400,00
41121012	Grupos 4 al 10	02	1.300	15.600,00
28101019	Grupo 1	02	1.700	20.400,00
24841012	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
97001065	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
97001113	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
37151038	Grupos 4 al 10	04	1.300	31.200,00
26301020	Grupo 2	02	1.600	19.200,00
27131015	Grupos 4 al 10	02	1.300	15.600,00
51101026	Grupos 4 al 10	01	1.300	7.800,00
37231077	Grupos 4 al 10	03	1.300	23.400,00
24811013	Grupo 2	01	1.600	9.600,00
	N° TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	36	TOTAL AYUDA:	300.000,00

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
REGISTRO
201699900677073 - 11/03/2016
ConsejerÃa de Hacienda y AdministraciÃ³n PÃºblica
Hora
ConsejerÍa de Hacienda y AdministracíÃ³n PÃºblica

5 TIPOS DE PROYECTOS EMPLE@30+ EN LOS QUE SOLICITA PARTICIPAR (marque con una x las opciones que solicite)

- ☒ A. Cuidados asistenciales y prestación de ayuda a domicilio.
- ☒ B. Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad.
- ☐ C. Protección del medio ambiente.
- ☒ D. Revalorización de espacios públicos urbanos.
- ☐ E. Gestión de residuos y de aguas.
- F. Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.
- ☐ G. Ahorro y control de la energía.
- ☒ H. Promoción del turismo y del deporte.
- ☒ I. Promoción y desarrollo del comercio y productos locales.
- ☒ J. Promoción y desarrollo cultural.

6 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPLE@30+

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN: Proyecto de intervención en obras y servicios municipales 30+ FECHA INICIO: 01/08/2016 FECHA FIN: 31/07/2017

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL: (máx. 3.000 caracteres)

El proyecto general incluye las intervenciones en varias obras y servicios municipales que abarcan los ámbitos indicados. Por cada ámbito de actuación se proyectan varias obras o servicios cuyos objetivos se relacionan en la memoria descriptiva. En concreto estas actuaciones son: Promoción y desarrollo cultural: dinamización cultural (con esta actuación se platea una intervención en varios equipamientos culturales, tanto con obras para la realización del proyecto de museo histórico local, como para la prestación de servicios con la programación de actividades de dinamización del equipamiento. Los trabajos incluirán tanto la redacción del proyecto museológico y museográfico como la fabricación de mobiliario diseñado, así como contenidos didácticos, elaboración de folletos y material publicitario y de difusión, y un programa de actividades); Promoción del turismo y deporte (mediante la promoción del turismo local, poniendo en servicio las instalaciones de los dos módulos del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, así como la organización de actividades complementarias para la difusión de los recursos turísticos. Paralelamente, se programan actividades deportivas de concienciación del deporte y la salud); Revalorización de espacios públicos urbanos (elaboración de proyectos mantenimiento, mejora y aprovechamiento de los diferentes espacios públicos de la localidad. Uno de estos espacios públicos es la zona verde del cerro del Castillo, la zona abierta más importante de la localidad. Así mismo se intervendrá en diversos espacios y edificios públicos para labores de mantenimiento puntuales especializadas según las ocupaciones del proyecto); Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia (para el mantenimiento y vigilancia de instalaciones de uso público de nueva creación o de uso extraordinario por las actividades puntuales programadas); Asistencia a personas de emergencia social (equipo de seguimiento personal para colectivos de emergencia y control de proyectos extraordinarios para beneficio social, bien por emergencia o por empleabilidad); Promoción y desarrollo del comercio local (mediante el desarrollo de campañas de promoción del comercio local, su modernización, así como la mecanización de expedientes de usuarios y consumidores). La programación prevista se programa para una duración de doce meses, susceptible de reducción en el tiempo sin menoscabo de los objetivos propuestos.

El proyecto global incluye las tareas específicas de los técnicos y aquellas ocupaciones especializadas, junto con las unidades de competencias que se desarrollarán en los cuadernos de seguimiento respectivos.

7 CÁLCULO DE LA AYUDA EMPLE@30+ (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)

CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€) (3-6 meses, 100% jornada)
28211020	Grupo 1	01	6,00	1.700	10.200,00
24711023	Grupo 2	01	6,00	1.600	9.600,00
71211015	Grupos 4 al 10	02	6,00	1.300	15.600,00
84321042	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
71321013	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
59421049	Grupos 4 al 10	03	6,00	1.300	23.400,00
58331022	Grupos 4 al 10	03	6,00	1.300	23.400,00
28241065	Grupo 2	01	6,00	1.600	9.600,00
28231035	Grupo 1	01	6,00	1.700	10.200,00
36131039	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
43091029	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
28221023	Grupo 1	01	6,00	1.700	10.200,00
71321013	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
71311049	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
71311049	Grupos 4 al 10	01	3,00	1.300	3.900,00
75101033	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
37331012	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
37331021	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
51101026	Grupos 4 al 10	01	6,00	1.300	7.800,00
24511016	Grupo 1	01	6,00	1.700	10.200,00
		Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	25	TOTAL AYUDA:	204.300,00

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
2016999000677073 - 11/03/2016
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Hacienda y Administración Pública

8 CÁLCULO GLOBAL DE LA AYUDA DE LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+

PROGRAMA	N° DE PERSONAS TRABAJADORAS		IMPORTE AYUDA (€)
EMPLE@JOVEN	36		300.000,00
EMPLE@30+	25		204.300,00
N° TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	61	TOTAL AYUDA SOLICITADA (€):	504.300,00

9 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que, en relación con la entidad solicitante:

- ☒ Iniciará en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.
- ☒ Contratará preferentemente a personas residentes en el municipio solicitante según los criterios de prelación establecidos en el artículo 11. En su defecto, a personas residentes en municipios del Área Territorial de Empleo correspondiente, a personas residentes en la provincia respectiva y, en último lugar, a cualquier persona residente en Andalucía, aplicando los mismos criterios de prelación establecidos en el artículo 11.
- ☒ Presentará oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora.
- ☒ En caso de resultar beneficiaria de la ayuda y estar ésta cofinanciada con Fondos Europeos, ACEPTA, de conformidad con el art. 6 del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, su inclusión en una lista pública de beneficiarios.
- ☒ Recabará autorización expresa de las personas contratadas para la consulta de su Vida Laboral.
- ☒ Se compromete a contratar personas jóvenes que tengan una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, a la fecha de participación en la iniciativa, y se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el Programa Emple@Joven o bien personas de 30 o más años de edad para el Programa Emple@30+.
- ☒ Realizará la tutorización de las personas contratadas y elaborará un informe de seguimiento a la finalización del periodo de contratación.

10 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)

- DNI/NIE de la persona representante (salvo autorización expresa para su consulta telemática).
- Certificado del Secretario-Interventor acreditativo de la representación del alcalde.
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.
- Memoria descriptiva del proyecto.

11 FECHA Y FIRMA

En Aguilar de la Frontera a 11 de MARZO de 2016

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo: MARTIN ROMERO, FRANCISCO JUAN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

(Artículo 71.2 Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer l a inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo).

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, elabora la presente memoria para el proyecto global del Programa EMPLE@ JOVEN Y 30+, bajo la denominación de "Proyecto de intervención en obras y servicios municipales 2016", un proyecto común para ambos grupos de personas, puesto que las actuaciones, los trabajos y las ocupaciones son complementarias para conseguir los objetivos propuestos.

I. PROGRAMA EMPLE@JOVEN.

1. Relación de Obras a realizar o servicios a prestar:

Las obras y servicios previstos dentro de esta convocatoria son los siguientes:

- Promoción y desarrollo cultural: Dinamización cultural.
- Promoción del turismo y del deporte.
- Ravalorización de espacios públicos urbanos.
- Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.
- Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia.
- Asistencia a personas de emergencia social.
- Promoción y desarrollo del comercio local.

2. Servicio 1: Promoción y desarrollo cultural: dinamización cultural.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

El proyecto que se presenta bajo este nombre es una actuación mixta integral de obra y servicios. Se plantea como una intervención global sobre varios equipamientos municipales de carácter cultural. Las intervenciones se realizarán sobre el Edificio del Molino del Duque, el yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo, los edificios de apoyo cultural en dicho yacimiento (Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, en los dos edificios: el principal y el módulo de servicios), Archivo Histórico y Biblioteca pública.

Para ello realizará el proyecto completo de Museo Histórico Local, ubicado en el Molino del Duque. Este proyecto incluirá la redacción del proyecto museográfico y museológico, con los contenidos temáticos, diseño de paneles y textos expositivos. Este proyecto incluye la fabricación de vitrinas, mesas, paneles expositivos y paneles separadores, así como el proyecto y la instalación eléctrica.

Paralelamente, se realizará un proyecto de dinamización cultural de los equipamiento señalados, que se concretará en la realización de actividades culturales coordinadas durante el periodo de duración del proyecto.

El proyecto integra tanto a trabajadores/as entre 18 y 29 años, como a trabajadores/as mayores de 30. Los trabajos que se realizarán son los siguientes:

- Diseño de Museo Histórico Local (redacción, proyecto museográfico, elaboración de contenidos, fabricación de equipamiento...).
- Elaboración y realización de proyectos de dinamización cultural.
- Proyecto de dinamización del módulo de servicios del CIPHAF.
- Archivado de expedientes y digitalización de material documental, reposición de cajas, inventarios, ordenación...
- Renovación de tejuelos en biblioteca, actualización de base de datos, renovación de fichas, organización y colaboración en las actividades culturales.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	18-29		5
1	18-29		3
2	18-29		1
4	18-29		2

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
24511016	1	1	6
24841012	1	5	6
97001065	1	8	6
97001113	1	8	6
37151038	4	7	6

3. Servicio 2: Promoción del turismo y del deporte.

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Una de las carencias más significativas de la localidad es la falta de promoción

turística, un recurso que, dadas las características de Aguilar, puede significar un importante fuente de generación de empleo sobre todo para los más jóvenes. El proyecto que se plantea quiere impulsar el turismo, para ello se con dos técnicos en Turismo y dos diseñadores web para actualizar contenidos, diseños y nuevas posibilidades de difusión a través de la red, con el objetivos de aumentar el número de visitas a la localidad.

Dentro de este mismo proyecto general, se plantea la contratación de cocineros para la dinamización de las instalaciones del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, uno de cuyos objetivos era el turismo gastronómico, relacionado con los productos autóctonos y la gastronomía local, de manera especial centrándolo en el enoturismo.

Como complemento se contratarán monitores deportivos, que realizarán proyectos deportivos dirigidos a la población en general, bajo el concepto de deporte y salud. Dentro de esas actividades se engloban las relacionadas con la naturaleza y el senderismo cultural.

Este proyecto integra tanto a trabajadores/as de 18-29 años y mayores de 30 años, con los siguientes trabajos concretos:

- Promoción del CIPHAF y de la Oficina de Turismo
- Colaboración y desarrollo de actividades de dinamización turístico culturales.
- Proyecto de dinamización del módulo de servicios del CIPHAF.
- Elaboración de un proyecto anual de actividades turísticas de la localidad.
- Organización y apoyo de actividades deportivas: salud y deporte.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
2	18-29		4
1	18-29		2
1	18-29		2
3	18-29		2

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
26301020	2	2	6
27131015	2	5	6
51101026	1	8	6

37231077	3	7	6

4. Obra y Servicio 3: Revalorización de espacios públicos urbanos.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Bajo este proyecto se incluyen servicios y obras relacionadas con los espacios públicos municipales, con intervenciones diversas. Dentro de este proyecto se creará un equipo técnico que redactará proyectos de mejora e intervención en el casco urbano, realizando los trabajos correspondientes de ejecución de algunos de ellos. Entre estos está el desplazamiento de la valla del cerro del Castillo de Aguilar para ampliar la zona protegida, el acondicionamiento para visita del área incorporada y el mantenimiento esporádico de los espacios y edificios municipales (pintura, jardinería, albañilería...). Así mismo, se quiere revisar los expedientes de titularidad (inventario de bienes) para completar documentación de las propiedades urbanas municipales y el estudio de posibles nuevas incorporaciones de solares con dificultades de localización de propietarios.

Los trabajos concretos son:

- Redacción de proyectos municipales para la intervención en espacios e instalaciones municipales.
- Reposición de vallado y ampliación de espacios públicos protegidos.
- Limpieza y excavación del tramo noroeste del castillo.
- Trazado y consolidación de senderos en zonas verdes.
- Trabajos de mantenimiento de mobiliario urbano
- Trabajos de mantenimiento de espacios y edificios públicos.
- Actualización de registros y expedientes del inventario de bienes.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	18-29		5
1	18-29		4
8	18-29		1

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de

Ocupaciones CO-SISPE 2011)			meses)
24811013	1	2	6
72311035	1	8	6
61201028	1	9	6
96011029	2	10	6
96011010	4	9	6
25111040	1	1	6

5. Servicio 4: Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

El proyecto incluye la contratación de dos técnicos que aborden proyectos menores de mejora de caminos vecinales y otras infraestructuras rurales de propiedad municipal. Así mismo se elaborará una memoria de propuestas de intervención bajo propuesta municipal para aportar al proyecto de parque fluvial, recientemente aprobado, en el entorno del río Cabra, en el límite con el término municipal de Montilla.

Por lo tanto, las líneas de trabajo son:

- Redacción de proyectos de caminos rurales.
- Elaboración de memoria sobre ideas básicas del proyecto de parque fluvial río Cabra.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	18-29		5
1	18-29		4

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
31291189	1	1	6
24621018	1	2	6

6. Obra 5: Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia.

a) Descripción de la obra a realizar por el Ayuntamiento.

El objetivo de esta obra es el mantenimiento y la limpieza de las nuevas infraestructuras municipales, de reciente creación en los últimos años, bien en edificios o espacios públicos, para su limpieza, así como el mantenimiento y la vigilancia en aquellos edificios ligados a las actividades extraordinarias programadas tanto con este como en otros proyectos.

Los edificios considerados son: Edificio de uso cultural Molino del Duque, Centro de Interpretación del Paisaje, yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo y entorno, Caseta Municipal, parque de Los Niños Saharauis, Auditorio de los Desamparados, Naves e instalaciones de la Escuela Taller, Salón de actos del Ayuntamiento, naves municipales de los Polígonos de la Soledad y Huerta Zurera, Parque García Lorca, Polideortivo Municipal, y aquellos susceptibles de uso extraordinario en actividades puntuales.

En resumen los trabajos planteados serían:

- Personal de mantenimiento y limpieza de instalaciones de uso público de propiedad municipal.
- Vigilancia de nuevos edificios e instalaciones municipales.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
2	18-29		1

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
92101050	3	10	6

7. Servicio 6: Asistencia a personas de emergencia social.

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

La situación socioeconómica actual mantiene la necesidad de asistencia extraordinaria a determinados grupos de personas. Con este servicio se quiere contar con personal cualificado que permita la atención directa a estas personas, sobre todo en aquellos proyectos que, bien a través del propio ayuntamiento, o bien a través de ayudas de otras instituciones, permitan la mejora tanto en la situación de emergencia como en la posibilidad de facilitar la empleabilidad de las personas. Desde el ayuntamiento se desarrollan proyectos como el PEL, emergencia, ayudas de alimentos, ayudas a

necesidades básicas, u otros que vienen de otras administraciones, como es el caso de Emple@, que no cuentan con personal especifico puesto que suponen trabajos extraordinarios dentro de las funciones del apropio ayuntamiento. Esta deficiencia de personal es la que se quiere solventar con el proyecto que se presenta, contando con especialistas que permitan un desarrollo más profesional para el seguimiento y la tutorización de los distintos proyectos extraordinarios.

Para ello se

- Apoyo a oficina de gestión de personal para los/as trabajadores/as de programas asistenciales y de empleo extraordinarios.
- Coordinación y tutorización de la formación de los/as trabajadores/as del programa Emple@ Joven y 30 + para el seguimiento de competencias.
- Estudio de detección de necesidades urgentes de la población más desfavorecida (emergencia social).

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
2	18-29		3

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
41121012	2	5	6

8. Servicio 7: Promoción y desarrollo del comercio local

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Con este proyecto se quieren paliar las importantes carencias del comercio local debido a la importante competencia externa y a la falta de adaptación a los nuevos tiempos. Para ello, se quieren contratar un grupo de profesionales que redacten un plan estratégico de intervención en el comercio local, y desarrollen una campaña de promoción en la localidad, abriendo nuevas estrategias orientadas hacia el comercio electrónico, al desarrollo de páginas web y a las tiendas virtuales. El apoyo a la atención a los usuarios y consumidores formará parte de los trabajos a realizar por parte de este personal, obteniendo conclusiones para para poder incidir en aquellos aspectos que mejoren la relación usuarios-comercios, especialmente en los relacionados con la localidad.

Dos son las líneas de trabajo planteadas:

- Desarrollo de campañas de promoción del comercio local.
- Archivado y mecanización de expedientes de la oficina de consumo.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
2	18-29		5

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
28101019	2	1	6

9. Temporalización del programa

- Recepción de resolución (2 meses para iniciar el proyecto)
- 1 día después. Publicación de cualificaciones aprobadas por resolución según proyecto presentado.
- 20 días después: Presentación de ofertas al SAE (siguiendo distribución temporal del proyecto según plazo de ejecución)
- 9 días después. Recepción de candidatos.
- 1 día después. Selección de candidatos.
- 1 día después. Primera contratación de inicio de proyecto.
- En días sucesivos (según plazo de ejecución) resto de contrataciones.
- Quincenal: Seguimiento de trabajos y delimitación de unidades de competencia o tareas.
- 15 días antes de finalización de proyectos: elaboración de memoria final y recopilación de documentación para justificación.
- Justificación del proyecto.

II. PROGRAMA EMPLE@30+.

1. Relación de Obras a realizar o servicios a prestar

Las obras y servicios previstos dentro de esta convocatoria son los siguientes:

- Promoción y desarrollo cultural: Dinamización cultural.
- Promoción del turismo y del deporte.
- Ravalorización de espacios públicos urbanos.
- Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia.
- Asistencia a personas de emergencia social.
- Promoción y desarrollo del comercio local.

2. Servicio 1: Promoción y desarrollo cultural: dinamización cultural.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

El proyecto que se presenta bajo este nombre es una proyecto mixto integral de obra y servicios. Se plantea como una intervención global sobre varios equipamientos municipales de carácter cultural. Las intervenciones se realizarán sobre el Edificio del Molino del Duque, el yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo, los edificios de apoyo cultural en dicho yacimiento (Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, en los dos edificios: el principal y el módulo de servicios), Archivo Histórico y Biblioteca pública.

Para ello realizará el proyecto completo de Museo Histórico Local, ubicado en el Molino del Duque. Este proyecto incluirá la redacción del proyecto museográfico y museológico, con los contenidos temáticos, diseño de paneles y textos expositivos. Este proyecto incluye la fabricación de vitrinas, mesas, paneles expositivos y paneles separadores, así como el proyecto y la instalación eléctrica.

Paralelamente, se realizará un proyecto de dinamización cultural de los equipamiento señalados, que se concretará en la realización de actividades culturales coordinadas durante el periodo de duración del proyecto.

El proyecto integra tanto a trabajadores/as mayores de 30 años, como a trabajadores/as de 18 a 29 años. Los trabajos que se realizarán son los siguientes:

- Diseño de Museo Histórico Local (redacción, proyecto museográfico, elaboración de contenidos, fabricación de equipamiento...).
- Elaboración y realización de proyectos de dinamización cultural.
- Proyecto de dinamización del módulo de servicios del CIPHAF.
- Archivado de expedientes y digitalización de material documental, reposición de cajas, inventarios, ordenación...
- Renovación de tejuelos en biblioteca, actualización de base de datos,

renovación de fichas, organización y colaboración en las actividades culturales.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
2	> 30		5
4	> 30		1
2	> 30		2

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
28211020	1	1	6
28221023	1	1	6
71321013	1	8	6
71311049	1	8	3
71311049	1	8	6
75101033	1	8	6
37331012	1	7	6
37331021	1	7	6

3. Servicio 2: Promoción del turismo y del deporte.

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Una de las carencias más significativas de la localidad es la falta de promoción turística, un recurso que, dadas las características de Aguilar, puede significar un importante fuente de generación de empleo sobre todo para los más jóvenes. El proyecto que se plantea quiere impulsar el turismo, para ello se con dos técnicos en Turismo y dos diseñadores web para actualizar contenidos, diseños y nuevas posibilidades de difusión a través de la red, con el objetivos de aumentar el número de visitas a la localidad.

Dentro de este mismo proyecto general, se plantea la contratación de cocineros para la dinamización de las instalaciones del Centro de Interpretación del Paisaje y la Historia, uno de cuyos objetivos era el turismo gastronómico, relacionado con los productos autóctonos y la gastronomía local, de manera especial centrándolo en el enoturismo.

Como complemento se contratarán monitores deportivos, que realizarán proyectos

deportivos dirigidos a la población en general, bajo el concepto de deporte y salud. Dentro de esas actividades se engloban las relacionadas con la naturaleza y el senderismo cultural.

Este proyecto integra tanto a trabajadores/as mayores de 30 años como jóvenes de 18 a 29 años, con los siguientes trabajos concretos:

- Promoción del CIPHAF y de la Oficina de Turismo
- Colaboración y desarrollo de actividades de dinamización turístico culturales.
- Proyecto de dinamización del módulo de servicios del CIPHAF.
- Elaboración de un proyecto anual de actividades turísticas de la localidad.
- Organización y apoyo de actividades deportivas: salud y deporte.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	> 30		1

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
51101026	1	8	6

4. Obra y Servicio 3: Revalorización de espacios públicos urbanos.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Bajo este proyecto se incluyen servicios y obras relacionadas con los espacios públicos municipales, con intervenciones diversas. Dentro de este proyecto se creará un equipo técnico que redactará proyectos de mejora e intervención en el casco urbano, realizando los trabajos correspondientes de ejecución de algunos de ellos. Entre estos está el desplazamiento de la valla del cerro del Castillo de Aguilar para ampliar la zona protegida, el acondicionamiento para visita del área incorporada y el mantenimiento esporádico de los espacios y edificios municipales (pintura, jardinería, albañilería...). Así mismo, se quiere revisar los expedientes de titularidad (inventario de bienes) para completar documentación de las propiedades urbanas municipales y el estudio de posibles nuevas incorporaciones de solares con dificultades de localización de propietarios.

Los trabajos concretos son:

- Redacción de proyectos municipales para la intervención en espacios e instalaciones municipales.
- Reposición de vallado y ampliación de espacios públicos protegidos.
- Limpieza y excavación del tramo noroeste del castillo.
- Trazado y consolidación de senderos en zonas verdes.
- Trabajos de mantenimiento de mobiliario urbano
- Trabajos de mantenimiento de espacios y edificios públicos.
- Actualización de registros y expedientes del inventario de bienes.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	> 30		5
1	> 30		4
4	> 30		1

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
24511016	1	1	6
24711023	1	2	6
71211015	2	8	6
84321042	1	9	6
71321013	1	8	6

5. Obra 4: Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia.

a) Descripción de la obra a realizar por el Ayuntamiento.

El objetivo de esta obra es el mantenimiento y la limpieza de las nuevas infraestructuras municipales, de reciente creación en los últimos años, bien en edificios o espacios públicos, para su limpieza, así como el mantenimiento y la vigilancia en aquellos edificios ligados a las actividades extraordinarias programadas tanto con este como en otros proyectos.

Los edificios considerados son: Edificio de uso cultural Molino del Duque, Centro de Interpretación del Paisaje, yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo y entorno, Caseta Municipal, parque de Los Niños Saharauis, Auditorio de los Desamparados, Naves e instalaciones de la Escuela Taller, Salón de actos del Ayuntamiento, naves municipales de los Polígonos de la Soledad y Huerta Zurera, Parque García Lorca, Polideortivo Municipal, y aquellos susceptibles de uso extraordinario en actividades puntuales.

En resumen los trabajos planteados serían:

- Personal de mantenimiento y limpieza de instalaciones de uso público de propiedad municipal.
- Vigilancia de nuevos edificios e instalaciones municipales.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
6	> 30		1

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
59421049	3	10	6
58331022	3	10	6

6. Servicio 5: Asistencia a personas de emergencia social.

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

La situación socioeconómica actual mantiene la necesidad de asistencia extraordinaria a determinados grupos de personas. Con este servicio se quiere contar con personal cualificado que permita la atención directa a estas personas, sobre todo en aquellos proyectos que, bien a través del propio ayuntamiento, o bien a través de ayudas de otras instituciones, permitan la mejora tanto en la situación de emergencia como en la posibilidad de facilitar la empleabilidad de las personas. Desde el ayuntamiento se desarrollan proyectos como el PEL, emergencia, ayudas de alimentos, ayudas a necesidades básicas, u otros que vienen de otras administraciones, como es el caso de Emple@, que no cuentan con personal especifico puesto que suponen trabajos extraordinarios dentro de las funciones del apropio ayuntamiento. Esta deficiencia de personal es la que se quiere solventar con el proyecto que se presenta, contando con

especialistas que permitan un desarrollo más profesional para el seguimiento y la tutorización de los distintos proyectos extraordinarios.

Para ello se

- Apoyo a oficina de gestión de personal para los/as trabajadores/as de programas asistenciales y de empleo extraordinarios.
- Coordinación y tutorización de la formación de los/as trabajadores/as del programa Emple@ Joven y 30 + para el seguimiento de competencias.
- Estudio de detección de necesidades urgentes de la población más desfavorecida (emergencia social).

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	> 30		5
1	> 30		4

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
28241065	1	2	6
28231035	1	1	6

7. Servicio 6: Promoción y desarrollo del comercio local

a) Descripción del servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Con este proyecto se quieren paliar las importantes carencias del comercio local debido a la importante competencia externa y a la falta de adaptación a los nuevos tiempos. Para ello, se quieren contratar un grupo de profesionales que redacten un plan estratégico de intervención en el comercio local, y desarrollen una campaña de promoción en la localidad, abriendo nuevas estrategias orientadas hacia el comercio electrónico, al desarrollo de páginas web y a las tiendas virtuales. El apoyo a la atención a los usuarios y consumidores formará parte de los trabajos a realizar por parte de este personal, obteniendo conclusiones para para poder incidir en aquellos aspectos que mejoren la relación usuarios-comercios, especialmente en los relacionados con la localidad.

Dos son las líneas de trabajo planteadas:

- Desarrollo de campañas de promoción del comercio local.
- Archivado y mecanización de expedientes de la oficina de usuarios y consumidores.
- Redacción Plan Estratégico del Comercio Local.

b) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto

Nº	Edad	Sexo	Nivel estudios
1	> 30		3
1	> 30		2

c) Identificación del empleo a generar

Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	Nº de Personas trabajadoras	Grupo cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)
36131039	1	5	6
43091029	1	7	6

8. Temporalización del programa

Transcurridos los plazos indicados en la Ley 2/2015, una vez recibida la correspondiente resolución, se seguirán los siguientes hitos temporales:

- Recepción de resolución (2 meses para iniciar el proyecto)
- 1 día después. Publicación de cualificaciones aprobadas por resolución según proyecto presentado.
- 20 días después: Presentación de ofertas al SAE (siguiendo distribución temporal del proyecto según plazo de ejecución)
- 9 días después. Recepción de candidatos.
- 1 día después. Selección de candidatos.
- 1 día después. Primera contratación de inicio de proyecto.
- En días sucesivos (según plazo de ejecución) resto de contrataciones.
- Quincenal: Seguimiento de trabajos y delimitación de unidades de competencia o tareas.
- 15 días antes de finalización de proyectos: elaboración de memoria final y

recopilación de documentación para justificación.

- Justificación del proyecto.

III. TUTORIZACIÓN DEL PROCESO

La tutoría será personalizada, dada la variedad de ocupaciones propuestas en el proyecto global.

No obstante, la tutorización se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

- Nombramiento de tutores entre los trabajadores/as del ayuntamiento que velarán por el cumplimiento de lo explicado en el proyecto general.
- Nombramiento de un/a coordinador/a de tutorías, entre los/as trabajadore/as empleados/as con cargo a este programa, que seguirán minuciosamente (visitas cada quince días) los trabajos a realizar.
- Nombramiento de responsables de cada proyecto concreto.
- Reunión con los responsable de cada actuación para la coordinación del proceso de seguimiento, de los trabajos y, especialmente, del desarrollo de las distintas unidades de competencia o tareas, según el caso.
- Seguimiento por parte del responsable de cada actuación (proyecto concreto) de los trabajos por realizar y realizados.
- Visita mensual (tutores y coordinador de tutorías), para informar a pie de campo sobre las unidades de competencia adquiridas.
- Elaboración de los certificados correspondientes.

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

FICHA RESUMEN
INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA (PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+)

PROGRAMA EMPLE@JOVEN

DENOMINACIÓN: Proyecto de intervención en obras y servicios municipales	X REALIZACIÓN DE OBRA X PRESTACIÓN DE SERVICIO
ÁMBITO/S DEL PROYECTO:	X CUIDADOS ASISTENCIALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. X SERVICIOS DE PROXIMIDAD, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. ☐ PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. X REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS ☐ GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE AGUAS X DESARROLLO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RURALES O NATURALES. ☐ AHORRO Y CONTROL DE LA ENERGIA. X PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE. X PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL COMERCIO Y PRODUCTOS LOCALES. X PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

OCUPACIONES OBJETO DE CONTRATACIÓN (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)

Código Ocupación	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe según la duración de los contratos en € (según artículo 9.1 de la Ley 2/2015 de 29 de diciembre)	Importe de la ayuda (en €)
24511016	1	1	6	10200	10200
24841012	1	5	6	7800	7800
97001065	1	8	6	7800	7800
97001113	1	8	6	7800	7800
37151038	4	7	6	7800	31200
26301020	2	2	6	9600	19200
27131015	2	5	6	7800	15600
51101026	1	8	6	7800	7800
37231077	3	7	6	7800	23400
24811013	1	2	6	9600	9600
72311035	1	8	6	7800	7800
61201028	1	9	6	7800	7800
96011029	3	10	6	7800	15600
96011010	4	9	6	7800	31200
25111040	1	1	6	10200	10200
31291189	1	1	6	10200	10200
24621018	1	2	6	9600	9600
92101050	3	10	6	7800	23400

41121012	2	5	6	7800	15600
28101019	2	1	6	10200	20400
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 36				**IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA: 300.000**	

PROGRAMA EMPLE@30+	
DENOMINACIÓN: Proyecto de intervención en obras y servicios municipales	X REALIZACIÓN DE OBRA X PRESTACIÓN DE SERVICIO
ÁMBITO/S DEL PROYECTO:	X CUIDADOS ASISTENCIALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. X SERVICIOS DE PROXIMIDAD, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. ☐ PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. X REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS ☐ GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE AGUAS ☐ DESARROLLO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RURALES O NATURALES. ☐ AHORRO Y CONTROL DE LA ENERGIA. X PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE. X PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL COMERCIO Y PRODUCTOS LOCALES. X PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
OCUPACIONES OBJETO DE CONTRATACIÓN (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011)	

Código Ocupación	Nº de Personas Trabajadoras	Grupo Cotización	Duración de los contratos (Nº de meses)	Importe según la duración de los contratos en € (según artículo 9.1 de la Ley 2/2015 de 29 de diciembre)	Importe de la ayuda (en €)
28211020	1	1	6	10200	10200
28221023	1	1	6	10200	10200
71321013	1	8	6	7800	7800
71311049	1	8	6	7800	7800
71311049	1	8	3	3900	3900
75101033	1	8	6	7800	7800
37331012	1	7	6	7800	7800
37331021	1	7	6	7800	7800
51101026	1	8	6	7800	7800
24511016	1	1	6	10200	10200
24711023	1	2	6	9600	9600
71211015	2	8	6	7800	15600
84321042	1	9	6	7800	7800
71321013	1	8	6	7800	7800
59421049	3	10	6	7800	23400
58331022	3	10	6		23400
28241065	1	2	6	9600	9600

28231035	1	1	6	10200	10200
36131039	1	5	6	7800	7800
43091029	1	7	6	7800	7800
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 25				**IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA: 204.300**	

19 DIC. 2016

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CORDOBA

SALIDA 30 NOV 2016 2927

D./Dña. FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - -
PLAZA SAN JOSÉ 1
14920, AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

Andalucía se mueve con Europa

N° de Expediente: CO/CJM/0081/2016

Titular: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - - NIF: P1400200J

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA REGISTRO GENERAL 19 DIC 2016 ENTRADA Nº 14911

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Para su conocimiento, adjunto se remite RESOLUCIÓN FAVORABLE, relativa a la solicitud de ayuda para la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+, regulada en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, presentada por el AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - - ante esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Al tratarse de una ayuda financiada dentro del marco del PO FSE 2014-2020 y del POEJ, el ayuntamiento, como entidad beneficiaria de la ICS, se encuentra obligado a proporcionar toda la información que se les solicite, sobre la base de indicadores y metodología establecidos por Fondos Europeos y siguiendo los sistemas de evaluación y seguimiento implementados al efecto por el Servicio Andaluz de Empleo. **En este sentido, cada ayuntamiento deberá velar y facilitar la cumplimentación de los cuestionarios diseñados al efecto por parte de las personas contratadas en el marco de esta Iniciativa.** Para ello, se le proporcionará al Alcalde o a su representante, un código de acceso a una dirección de una página web desde donde deberá dar de alta a las personas contratadas. Posteriormente dichas personas deben acceder a través de la OVE (Oficina Virtual de Empleo) con sus claves personales y cumplimentar los cuestionarios correspondientes. **En caso de resultar necesario, cada ayuntamiento deberá proporcionar ayuda y medios técnicos para la confección de los mismos.**

Finalmente, se le recuerda en relación con las futuras contrataciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa, **que el ayuntamiento deberá recabar la autorización expresa de las personas contratadas para la consulta de su vida laboral.**

AGUILAR DE LA FRONTERA
002 000201420 D865

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, recibirá toda la información y documentación precisa para el cumplimiento de lo descrito en los dos párrafos anteriores.

Se advierte que esta Resolución NO agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello se notifica para su conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CORDOBA, a 29 de Noviembre de 2016

JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Consejería Empleo, Empresa y Comercio
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Provincial
Nº 19
CÓRDOBA

Fdo: Francisca Jiménez Luna

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+ REGULADO MEDIANTE LEY 2/2015 DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

Número expediente: CO/CJM/0081/2016

Vista la solicitud presentada por el AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - -, para la ejecución de los proyectos que se relacionan en el anexo, conforme a lo establecido en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre (BOJA N°6, de 12 de enero de 2016), de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha de registro de entrada 12/05/2016, el ayuntamiento de referencia presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO. – El AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - -, ha presentado en tiempo y forma la solicitud de la ayuda para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

TERCERO. – Así mismo, aporta la documentación referida en el artículo 71 de la ya mencionada Ley 2/2015 .

CUARTO. – Del examen, estudio y valoración de la solicitud, se desprende que cumple con los requisitos exigidos en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La competencia para instruir y resolver el presente procedimiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo del territorio correspondiente, en relación con el artículo 2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio.

SEGUNDO. – El artículo 7.1 de Ley 2/2015, de 29 de diciembre (en la redacción dada por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril), establece la posibilidad de obtención de la condición de entidades beneficiarias a los ayuntamientos andaluces. En la selección de obras y servicios se tendrán en cuenta por los ayuntamientos a las entidades locales autónomas existentes en su término municipal.

TERCERO.- A la presente resolución, además de la mencionada Ley 2/2015, de 29 de diciembre, le resultan de aplicación las normas que en materia de subvenciones y ayudas públicas se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO.– El artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado".

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo,

RESUELVE

PRIMERO. – Conceder al AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - -, con NIF P1400200J, la cuantía de quinientos mil setecientos euros (500.700,00 €), para la realización de las actividades de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, según desglose que figura en el Anexo.

SEGUNDO. – El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria al número de la cuenta corriente indicada en la solicitud, efectuándose un pago con justificación diferida por importe de (250.350,00) Euros, correspondiente al 50% de la ayuda, a la firma de la presente resolución. El pago del 50% restante y con justificación diferida, por importe de (250.350,00) Euros, se efectuará a partir del mes de marzo de 2017.

TERCERO. – El pago se ordenará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3	148.200,00 €
2017	1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3	148.200,00 €
2016	1439160000 G/32L/46208/14 D1115102N3	102.150,00 €
2017	1439160000 G/32L/46208/14 D1115102N3	102.150,00 €

La cuantía de la ayuda otorgada para la ejecución de estos proyectos será cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo: "Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020" o, en su caso, del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

CUARTO. – La ejecución del proyecto incentivado, entendida como la fecha de inicio de la contratación, se deberá iniciar en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión. Los proyectos tendrán una duración máxima de 18 meses.

La fecha de formalización del primer contrato incentivado será la que determine la fecha de inicio de la actividad.

El número de contrataciones a formalizar, así como la duración de las mismas vendrán determinadas en el Anexo a la presente resolución.

Del total de las contrataciones realizadas por parte de la entidad beneficiaria, se reservarán un cupo mínimo del 2% a favor de trabajadores con discapacidad y el ayuntamiento deberá presentar ofertas específicas para cubrir el número de puestos correspondientes.

En este sentido, cuando el porcentaje del 2% sobre el total de contrataciones efectuadas arroje un resultado decimal igual o superior a 0,6 deberá redondearse al alza hasta el siguiente número entero. Cuando dicho cociente resulte inferior a 0,6 la entidad beneficiaria quedará exenta de aplicar la cuota de reserva para personas con discapacidad.

Las contrataciones que se lleven a cabo deberán comunicarse, identificando el código de la oferta correspondiente, a través de las aplicaciones Gescontrat@ o Contrat@.

En el supuesto de que por causas no imputables a la entidades beneficiarias se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de 1 mes, formalizando una contratación de similares características, conforme al procedimiento y régimen establecidos, en el artículo 13 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora. De no producirse la sustitución procederá el reintegro de las cantidades incentivadas proporcionalmente al tiempo durante el cual el puesto permanezca vacante, según los supuestos establecidos para el reintegro parcial de la ayuda en el artículo 88.2 de la mencionada ley.

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre y la normativa comunitaria, Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, y en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio, así como su inclusión en una lista pública de beneficiarios.

Respecto del personal contratado con cargo a la Iniciativa, los ayuntamientos deberán entregar a cada persona contratada una credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+.

Respecto a todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con la obra o servicio incentivado por parte del ayuntamiento, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el

Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo: "Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020" o, en su caso , al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

SEXTO. – En el plazo máximo de TRES MESES, a partir de la fecha de finalización del proyecto, la entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento del objeto de la subvención en la forma prevista en el artículo 87.1 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, mediante la presentación de la siguiente documentación, original o copia autenticada:

a) Contratos de trabajo.

b) Informe final del proyecto, de carácter económico, justificativo del coste de la actividad realizada que deberá contener, como mínimo los siguientes extremos:

1°. La denominación del proyecto.

2°. La fecha de inicio y de fin del proyecto.

3°. La relación de personas contratadas y su grupo de cotización.

c) Informe global de seguimiento de las personas contratadas, con la información de carácter global del proyecto, que deberá acompañarse de los cuadernos de seguimiento y la certificación de cada uno de los participantes.

d) Certificado de haber registrado en su contabilidad la subvención total obtenida con expresión del número de asiento contable.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro de la ayuda en los supuestos señalados en el artículo 88 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma NO agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE:

CORDOBA, a 29 de Noviembre de 2016

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CORDOBA

Consejería Empleo, Empresa y Comercio
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Provincial
Nº 19
CÓRDOBA

Fdo: Manuel Carmona Jiménez

Dirección Provincial de Córdoba
CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
14004, CORDOBA (CORDOBA)

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea
Fondo Social Europeo

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

CO/CJM/0081/2016/Jóvenes

DESGLOSE PRESUPUESTARIO					
CODIGO OCUPACION	**GRUPO COTIZACIÓN (según normativa)**	**Nº PERSONAS TRABAJADORAS**	**N.º MESES**	**IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)**	**IMPORTE AYUDA (€)**
24511016	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
72311035	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
61201028	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
96011029	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300 €	15.600,00 €
96011010	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300 €	31.200,00 €
25111040	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
31291189	Grupo 3	1	6,00	1.500 €	9.000,00 €
24621018	Grupo 2	1	6,00	1.600 €	9.600,00 €
92101050	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300 €	23.400,00 €
41121012	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
28101019	Grupo 1	2	6,00	1.700 €	20.400,00 €
24841012	Grupo 2	1	6,00	1.600 €	9.600,00 €
97001065	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
97001113	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
37151038	Grupos 4 al 10	4	6,00	1.300 €	31.200,00 €
26301020	Grupo 2	2	6,00	1.600 €	19.200,00 €
27131015	Grupo 2	2	6,00	1.600 €	19.200,00 €
51101026	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
37231077	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300 €	23.400,00 €
24811013	Grupo 2	1	6,00	1.600 €	9.600,00 €
41121012	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:		**35**	**TOTAL AYUDA:**		**296.400,00 €**

Dirección Provincial de Córdoba
CALLE TOMÁS DE AQUINO, S/N
14004, CORDOBA (CORDOBA)

CO/CJM/0081/2016/30+

DESGLOSE PRESUPUESTARIO

CODIGO OCUPACION	GRUPO COTIZACIÓN (según normativa)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
28211020	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
24711023	Grupo 2	1	6,00	1.600 €	9.600,00 €
71211015	Grupos 4 al 10	2	6,00	1.300 €	15.600,00 €
84321042	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
71321013	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
59421049	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300 €	23.400,00 €
58331022	Grupos 4 al 10	3	6,00	1.300 €	23.400,00 €
28241065	Grupo 2	1	6,00	1.600 €	9.600,00 €
28231035	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
36131039	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
43091029	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
28221023	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
71321013	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
71311049	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
71311049	Grupos 4 al 10	1	3,00	1.300 €	3.900,00 €
75101033	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
37331012	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
37331021	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
51101026	Grupos 4 al 10	1	6,00	1.300 €	7.800,00 €
24511016	Grupo 1	1	6,00	1.700 €	10.200,00 €
Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:		**25**	**TOTAL AYUDA:**		**204.300,00 €**

RESUELVE:

CORDOBA, a 29 de Noviembre de 2016

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CORDOBA

Consejería Empleo, Empresa y Comercio
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección Provincial
Nº 19
CÓRDOBA

Fdo: Manuel Carmona Jiménez

Direccion Provincial de Córdoba
CALLE TOMAS DE AQUINO, S/N
14004, CORDOBA (CORDOBA)

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2415	13101	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	50.568,40
2415	13102	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	52.845,20
2415	13103	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET.PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	62.412,02
2415	13104	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	14.122,42
2415	13105	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	17.766,93
2415	13106	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS EMERGENCIA SOCIAL	11.844,62
2415	13107	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS COMERCIO LOCAL	15.489,10
2415	13108	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	48.061,81
2415	13109	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	5.922,31
2415	13110	PRG. EMPLE@ 30+ RET.PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	38.722,78
2415	13111	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	35.533,86
2415	13112	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS EMERGENCIA SOCIAL	15.033,54

Código seguro de verificación (CSV):
098D 1839 5EF6 3AD2 7F5A
(098)D18395EF63AD27F5A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

2415	13113	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS COMERCIO LOCAL	11.844,62
2415	16001	PRG. EMPLE@ JOVEN- S SOCIAL. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	16.031,60
2415	16002	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	16.754,80
2415	16003	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	19.787,98
2415	16004	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	4.477,58
2415	16005	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	5.633,07
2415	16006	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS EMERGENCIA SOCIAL	3.755,38
2415	16007	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS COMERCIO LOCAL	4.910,90
2415	16008	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	15.238,19
2415	16009	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	1.877,69
2415	16010	PRG. EMPLE@30+ S.SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	12.277,22
2415	16011	PRG. EMPLE@30+ S.SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	11.266,14
2415	16012	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL PERS. EMERGENCIA SOCIAL	4.766,46
2415	16013	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS COMERCIO LOCAL	3.755,38
		Suma el gasto que genera el crédito	500.700,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
45104	DEL SAE SUBV. PRG. EMPLE@ 2016	500.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	500.700,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
098D 1839 5EF6 3AD2 7F5A
(098)D18395EF63AD27F5A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 3/2017**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
3047 C3E4 1293 6C12 8F99
(30)47C3E412936C128F99
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 3/2017

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 17/02/2017 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 29 de noviembre del 2016 (Nº EXP. CO/CJM/0081/2016), por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para La Ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@ JOVEN Y 30+, regulada en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, **por importe de 500.700,00 euros para el "Proyecto de intervención en obras y servicios municipales 2016"** según el siguiente detalle:

TIPO DE OBRA O SERVICIO	EMPLE@ JOVEN (nº personas)	EMPLE@ 30+ (nº personas)	IMPORTE AYUDA
Promoción y desarrollo cultural: Dinamización cultural.	8		66.600,00
Promoción del turismo y del deporte.	8		69.600,00
Revalorización de espacios públicos urbanos.	10		82.200,00
Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.	2		18.600,00
Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia	3		23.400,00
Asistencia a personas de emergencia social.	2		15.600,00
Promoción y desarrollo del comercio local.	2		20.400,00
Promoción y desarrollo cultural: Dinamización cultural.	0	8	63.300,00
Promoción del turismo y del deporte.		1	7.800,00
Revalorización de espacios públicos urbanos.		6	51.000,00
Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia		6	46.800,00
Asistencia a personas de emergencia social.		2	19.800,00
Promoción y desarrollo del comercio local.		2	15.600,00
TOTAL	35	25	500.700,00

1. Promoción y desarrollo cultural: Dinamización cultural.(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
24511016	1	6	10.200,00
24621018	1	6	9.600,00
97001065	1	6	7.800,00
97001113	1	6	7.800,00
37151038	4	6	31.200,00
	8	TOTAL AYUDA	66.600,00

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

2. Promoción del turismo y del deporte.(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
26301020	2	6	19.200,00
27131015	2	6	19.200,00
51101026	1	6	7.800,00
37231077	3	6	23.400,00
	8	**TOTAL AYUDA**	**69.600,00**

3. Revalorización de espacios públicos urbanos (Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
24811013	1	6	9.600,00
72311035	1	6	7.800,00
61201028	1	6	7.800,00
96011029	2	6	15.600,00
96011010	4	6	31.200,00
25111040	1	6	10.200,00
	10	**TOTAL AYUDA**	**82.200,00**

4. Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales.(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
31291189	1	6	9.000,00
24621018	1	6	9.600,00
	2	**TOTAL AYUDA**	**18.600,00**

5. Servicios de proximidad, limpieza y vigilancia.(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
92101050	3	6	23.400,00
	3	**TOTAL AYUDA**	**23.400,00**

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

6. Asistencia a personas de emergencia social..(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
41121012	1	6	7.800,00
41121012	1	6	7.800,00
	2	**TOTAL AYUDA**	**15.600,00**

7. Promoción y desarrollo del comercio local.(Programa EMPLE@ JOVEN)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
28101019	2	6	20.400,00
	2	**TOTAL AYUDA**	**20.400,00**

1. Promoción y desarrollo cultural. Dinamización cultural.(Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
28211020	1	6	10.200,00
28221023	1	6	10.200,00
71321013	1	6	7.800,00
71311049	1	3	3.900,00
71311049	1	6	7.800,00
75101033	1	6	7.800,00
37331012	1	6	7.800,00
37331021	1	6	7.800,00
	8	**TOTAL AYUDA**	**63.300,00**

2. Promoción del turismo y del deporte.(Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
51101026	1	6	7.800,00
	1	**TOTAL AYUDA**	**7.800,00**

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

3. Revalorización de espacios públicos urbanos (Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
24511016	1	6	10.200,00
24711023	1	6	9.600,00
71211015	2	6	15.600,00
84321042	1	6	7.800,00
71321013	1	6	7.800,00
	6	**TOTAL AYUDA**	**51.000,00**

4. Servicios de proximidad: limpieza y vigilancia.(Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
59421049	3	6	23.400,00
58331022	3	6	23.400,00
	6	**TOTAL AYUDA**	**46.800,00**

5. Asistencia a personas de emergencia social (Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
28241065	1	6	9.600,00
28231035	1	6	10.200,00
	2	**TOTAL AYUDA**	**19.800,00**

6. Promoción y desarrollo del comercio local.(Programa EMPLE@ 30+)

Codigo Ocupación	N. de Personas Trabajadoras	Duracion de los contratos (meses)	Importe de la ayuda
36131039	1	6	7.800,00
43091029	1	6	7.800,00
	2	**TOTAL AYUDA**	**15.600,00**

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº 635/2015

QUINTO.- En cuanto al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 1 (gastos) y 4 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. **En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no es necesario el análisis de la Regla de Gasto puesto que se trata de un gasto financiado con fondos finalistas procedentes del Servicio Andaluz de Empleo**

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2415	13101	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	50.568,40
2415	13102	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	52.845,20
2415	13103	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET.PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	62.412,02
2415	13104	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	14.122,42
2415	13105	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	17.766,93
2415	13106	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS EMERGENCIA SOCIAL	11.844,62
2415	13107	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS COMERCIO LOCAL	15.489,10
2415	13108	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	48.061,81
2415	13109	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	5.922,31
2415	13110	PRG. EMPLE@ 30+ RET.PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	38.722,78
2415	13111	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	35.533,86
2415	13112	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS EMERGENCIA SOCIAL	15.033,54
2415	13113	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS COMERCIO LOCAL	11.844,62
2415	16001	PRG. EMPLE@ JOVEN- S SOCIAL. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	16.031,60
2415	16002	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	16.754,80
2415	16003	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	19.787,98
2415	16004	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	4.477,58
2415	16005	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	5.633,07
2415	16006	PRG. EMPLE@ JOVEN- S.SOCIAL PERS EMERGENCIA SOCIAL	3.755,38

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

2415	16007	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS COMERCIO LOCAL	4.910,90
2415	1608	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	15.238,19
2415	16009	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	1.877,69
2415	16010	PRG. EMPLE@30+ S.SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	12.277,22
2415	16011	PRG. EMPLE@30+ S.SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	11.266,14
2415	16012	PRG. EMPLE@30+ S. SOCIAL PERS. EMERGENCIA SOCIAL	4.766,46
2415	16013	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS COMERCIO LOCAL	3.755,38
		Suma el gasto que genera el crédito	500.700,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
45104	DEL SAE SUBV. PRG. EMPLE@ 2016	500.700,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	500.700,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
F392 BFC0 A471 2565 09E3
F392BFC0A471256509E3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por INTERVENTORA LUQUE JIMENEZ JUANA MARIA el 17/2/2017
pie_firma_conto_dipu_01

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: *Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:*

"1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 3/2017.

3/2017 (GEX 1576)

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 3/2017** con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2415	13101	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	50.568,40
2415	13102	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	52.845,20
2415	13103	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	62.412,02
2415	13104	PRG. EMPLE@ JOVEN RET. PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	14.122,42
2415	13105	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	17.766,93
2415	13106	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. EMERGENCIA SOCIAL	11.844,62
2415	13107	PRG. EMPLE@ JOVEN- RET. PERS. COMERCIO LOCAL	15.489,10
2415	13108	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	48.061,81
2415	13109	PRG EMPLE@ 30+ RET. PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y	5.922,31

Código seguro de verificación (CSV):
1A1D 79EE 4F62 F707 7EF7
1A1D79EE4F62F7077EF7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 3/3/2017
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 3/3/2017
pie_firma_certo_dipu_01

		DEPORTE	
2415	13110	PRG EMPLE@ 30+ RET. PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	38.722,78
2415	13111	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	35.533,86
2415	13112	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. EMERGENCIA SOCIAL	15.033,54
2415	13113	PRG. EMPLE@ 30+ RET. PERS. COMERCIO LOCAL	11.844,62
2415	16001	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	16.031,60
2415	16002	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	16.754,80
2415	16003	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	19.787,98
2415	16004	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. ZONAS RURALES O NATURALES	4.477,58
2415	16005	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	5.633,07
2415	16006	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. EMERGENCIA SOCIAL	3.755,38
2415	16007	PRG. EMPLE@ JOVEN- S. SOCIAL PERS. COMERCIO LOCAL	4.910,90
2415	16008	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. DINAMIZACIÓN CULTURAL	15.238,19
2415	16009	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. PROMOCIÓN TURISMO Y DEPORTE	1.877,69
2415	16010	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PUB. URBANOS	12.277,22
2415	16011	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. LIMPIEZA Y VIGILANCIA	11.266,14
2415	16012	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. EMERGENCIA SOCIAL	4.766,46
2415	16013	PRG. EMPLE@ 30+ S. SOCIAL PERS. COMERCIO LOCAL	3.755,38
		Suma el gasto que genera el crédito	500.700,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46105	DEL SAE SUBV. PRG. EMPLE@ 2016	500.700,00
	Suma el ingreso que generan el crédito	**500.700,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden del Sr. Alcalde, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
1A1D 79EE 4F62 F707 7EF7
1A1D79EE4F62F7077EF7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 3/3/2017
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 3/3/2017
pie_firma_certo_dipu_01

14 MAR. 2019

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio Andaluz de Empleo
6 MAR 2019
844/0520
REGISTRO GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
CÓRDOBA
Hora

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA
PLAZA SAN JOSÉ, 1
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA - CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
REGISTRO GENERAL
14 MAR 2019
ENTRADA
Nº: 2331

EXPT CO/CJM/0081/2016

RESOLUCIÓN DE REINTEGRO

Visto el expediente de referencia, de reintegro de ayuda iniciado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con CIF P1400200J, esta Dirección Provincial dicta resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 29/11/2016 se dictó Resolución por la que se concedió una subvención por importe de **500.700,00 €** a la citada Entidad, para la contratación de 35 jóvenes y 25 mayores de 30 años en los grupos de cotización 1, 2, 3 y 4/10, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@ Joven y Emple@30+, regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, (BOJA N.º 6, de 12 de enero 2016), por la que se aprueba el Programa Emple@Joven y Emple@30+.

SEGUNDO: Que el primer pago de la subvención por un importe de 250.350 € fue abonado el 16/01/2017 y el segundo por un importe de 250.350 € fue abonado el 05/05/2017. Cabe señalar que en el acuerdo de inicio de reintegro se consignaron dichas cantidades erroneamente, siendo correctas las anteriormente señaladas.

TERCERO: Tras el estudio de la justificación final se detectan las siguientes diferencias respecto a la Resolución:

Emple@ joven:

Dada cuenta al Sr. Alcalde, pase a los efectos oportunos al negociado
EL SECRETARIO GENERAL

CODIGO OCUPACIÓN	N.º	NOMBRE DEL TRABAJADOR@	MOTIVO	IMPORTE
27131015	2	GEMA ALHAMA SALES	NO JUSTIFICADO/no gastado	190,82
	2 BIS	JOSE ANTONIO PINO FALCON		
24811013	1	MANUEL BAENA SANCHEZ	NO JUSTIFICADO/no gastado	121,97
	1 BIS	TERESA MONTESINOS ROSA		
	1 BIS II	GEMA JIMENEZ REY		
92101050	1	ROSALIA HURTADO CORDOBA	NO JUSTIFICADO/I. T. y MATERNIDAD	2.883,99
	2	MARIA SARAY FUILLERAT CORDOBA	NO JUSTIFICADO/no gastado	129,76

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Teléfono: 957001633 Fax: 957001129

AGUILAR DE LA FRONTERA
002 000290613 5CB2

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35

	2 BIS	DANIEL RUIZ PALOMINO		
37151038	3	M.ª TERESA ALBALA PALMA	NO JUSTIFICADO/no gastado	88,27
	3 BIS	M.ª CARMEN RUBIO LUCENA		
	4	ELISA VALLE CABEZAS	NO JUSTIFICADO/no gastado	28,72
	4 BIS	M.ª CARMEN ALHAMA JIMENEZ		
51101026	1	JUAN MIGUEL ROMERO FUILLERAT	NO JUSTIFICADO/CONTRATO INFERIOR 4 DIAS	436,89
			TOTAL JOVENES	**3.880,42**

Emple@ 30+:

CODIGO OCUPACIÓN	N.º	NOMBRE DEL TRABAJADOR@	MOTIVO	IMPORTE
71211015	2	LUIS CUELLIGA LOPEZ	NO JUSTIFICADO/INCAPACIDAD TEMPORAL	1.381,20
59421049	1	MARIA CARMEN TORO JIMENEZ	NO JUSTIFICADO/INCAPACIDAD TEMPORAL	271,00
			EMPLE@ 30+	**1.652,01**

TOTAL : 5.532,43 €

CUARTO: Con fecha 01/02/2019, se dicta Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad correspondiente a la cuantía no justificada 5.532,43 €), otorgando a la entidad un plazo de 15 días para presentar las alegaciones, documentos y justificantes que se estimaran pertinentes. Dicho acto es notificado con fecha 07/02/2019, sin que la entidad haya presentado alegaciones en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para resolver el presente expediente de reintegro corresponde a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, por ser el órgano competente para el otorgamiento de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dipu_02

y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

SEGUNDO: Según lo establecido en el artículo 88.2 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre: "Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias en los siguientes supuestos:

a) Cuando una vez justificado, al menos, el 25% de la actividad subvencionada, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1º La justificación sea insuficiente o incorrecta

2º Incumplimiento de la formalización del número de contrataciones previstas en el proyecto o de la ejecución de actividades concretas. En este supuesto, se producirá la reducción de la ayuda en la parte de la misma destinada a dichas contrataciones o actividades.

3º La no realización del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El artículo 125.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cuyo párrafo 1 c) establece como causa de reintegro el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

TERCERO: El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha realizado conforme a lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y 125.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, conforme a los cuales "el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que las Ley de Presupuestos General del Estado establezca otro diferente". El periodo de cómputo que se ha tomado para efectuar el cálculo de los intereses de demora es el comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la fecha de resolución de reintegro.

CUARTO: En la tramitación del presente expediente se han observado los artículos 125 a 127 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que regulan el procedimiento de reintegro de subvenciones.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuesto, y demás general conforme a los preceptos indicados, esta Dirección Provincial.

RESUELVE

PRIMERO: Acordar el reintegro parcial, por importe de 5.532,43 euros, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera CIF P1400200J, por Resolución de 29/11/2016, como consecuencia de las contrataciones incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emplea Joven y Emplea 30+, con adición de los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (05/05/2017) hasta la presente Resolución 04/03/2019 por importe de 380,26 euros, **resultando un importe total a reintegrar de 5.912,69 euros.**

SEGUNDO: Generar el documento de liquidación con número 0222140047010 por importe de 5.912,69 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículos 125.1 fin del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la cantidad a reintegrar tendrá la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobro lo previsto en su artículo 22, conforme al cual:

El ingreso de reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dpu_02

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro en periodo voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que se inicie el procedimiento en vía de apremio.

El reintegro de la subvención, más los intereses de demora, se realizará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía mediante carta de pago correspondiente al documento, modelo 022, que se adjunta y cuyo importe deberá ingresar en cualquiera de las Entidades de crédito y Ahorro colaboradoras de la gestión recaudatoria.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde le día siguiente al de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, todo ello sin perjuicio de la interposición potestativa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de esta notificación, del Recurso de Reposición regulado en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

Córdoba, 4 de marzo de 2019

EL DIRECTOR PROVINCIAL SAE

Fdo.: Ángel Herrador Leiva

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Teléfono: 957001633 Fax: 957001129

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dpu_02

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES

CO/CJM/0081/2016

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA **C.I.F.:** P1400200J

PRINCIPAL	5.532,43 €
FECHA DE PAGO :	05/05/2017
FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO:	04/03/2019

Desde	Hasta	Días	Importe	Interés (%)	Intereses anuales
05/05/2017	04/03/2019	669	5.532,43 €	3,750%	380,26 €
TOTAL					380,26 €

PRINCIPAL A REINTEGRAR	5.532,43 €
TOTAL INTERESES	380,26 €
TOTAL	**5.912,69 €**

Córdoba, 4 de marzo de 2019

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Teléfono: 957001633 Fax: 957001129

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dpu_02

JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA
Dirección: CL. TOMAS DE AQUINO S/N 1ª PLANTA, 0
14071 CORDOBA Cordoba
Tlf: 957001115 **Fax:** 957001129

CONSEJERIA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES — MODELO **022**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : 0222140047010
Código Territorial : SE1401
Concepto : RS02 - OP CORR. EJERC.CERR

P1400200J
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR
PZ SAN JOSÉ NUM 1
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA
CORDOBA

Referencia propia: CO/CJM/0081/2016

INFORMACIÓN GENERAL

RECURSOS

Contra la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso contencioso-administrativo se comunicará al órgano que dicta la resolución.

DETALLE

Resolución de Reintegro Expte. CO/CJM/0081/2016. Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ (Ley 2/2015 de 29 de diciembre).

CORDOBA, 04 de marzo de 2019
DIRECTOR PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

Fdo: ÁNGEL HERRADOR LEIVA

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dpu_02

JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA
Dirección: CL. TOMAS DE AQUINO S/N 1ª PLANTA, 0
14071 CORDOBA Cordoba
Tlf: 957001115 **Fax:** 957001129

CONSEJERIA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES — MODELO **022**

CARTA DE PAGO

Número de documento : 0222140047010
Código Territorial : SE1401
Concepto : RS02 - OP CORR. EJERC.CERR

P1400200J
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR
PZ SAN JOSÉ NUM 1
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA
CORDOBA

Referencia propia: CO/CJM/0081/2016

Cantidad a ingresar (en letra)
CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):
5.912,69

Pago electrónico. Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:
El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener una cuenta abierta), mediante el presente impreso. Igualmente en la Entidad que presta el servicio de Caja en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado. También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción.
Igualmente podrá realizar el pago por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda
PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:
DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, artículo 22, 2º letra c). En el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO.
Los reintegros de subvenciones como ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.(Artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

0222140047010005912 69P1400200JSE1401
Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35

JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA
Dirección: CL. TOMAS DE AQUINO S/N 1ª PLANTA, 0
14071 CORDOBA Cordoba
Tlf: 957001115 **Fax:** 957001129

CONSEJERIA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES — MODELO **022**

TALÓN DE CARGO

Número de documento : 0222140047010
Código Territorial : SE1401
Concepto : RS02 - OP CORR. EJERC.CERR

P1400200J
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR
PZ SAN JOSÉ NUM 1
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA
CORDOBA

Referencia propia: CO/CJM/0081/2016

Cantidad a ingresar (en letra)
CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):
5.912,69

Pago electrónico. Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:
El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener una cuenta abierta), mediante el presente impreso. Igualmente en la Entidad que presta el servicio de Caja en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado. También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción.
Igualmente podrá realizar el pago por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda
PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:
DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, artículo 22, 2º letra c). En el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO.
Los reintegros de subvenciones como ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.(Artículo 22.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

0222140047010005912 69P1400200JSE1401
Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
002/RE/E/2019/2331
14-03-2019 09:37:35
pie_registro_dpu_02

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 29 de noviembre del 2016 (Nº EXP. CO/CJM/0081/2016) se dicta resolución del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para La Ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@ JOVEN Y 30+, regulada en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, **por importe de 500.700,00 euros para el "Proyecto de intervención en obras y servicios municipales 2016"**

El 4 de marzo de 2018, se emite resolución del Director Provincial de SAE, por el que se acuerda el reintegro parcial, por importe de 5.532,43 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera CIF P1400200J, por 29 de noviembre del 2016, como consecuencia de las contrataciones incluidas en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@ JOVEN Y 30+, con adición de los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (05/05/2017) hasta la presente resolución 04/03/2019 por importe de 380,26 euros, resultando un importe total a reintegrar de **5.912,69 euros.**

Considerando el art. 21.1.f) de la Ley 7/85 y la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto General vigente, que establece la competencia municipal en cuanto a la disposición de gastos y ordenación de pagos, VENGO EN RESOLVER:

Se abone al Servicio Andaluz de Empleo la cantidad de **5.912,69 euros** en concepto de reintegro parcial con adición de los intereses de demora de la subvención expediente CO/CJM/0081/2016 "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@ JOVEN Y 30+", modelo 022 con número 0222140047010.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
C93D 3190 65B4 13DE E788
C93D319065B413DEE788
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 14/3/2019
VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 14/3/2019
pie_firma_conto_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 450 / Signo 0	Número de Operación **12019000426**
	PMP	Número de Registro **2019/003742**
		Número de Expediente
		Número de Referencia **2019001578**
PRESUPUESTO CORRIENTE	PROPUESTA MANDAMIENTO DE PAGO	Número de Aplicaciones **1**
		Departamento

Aplicación

Orgánica	Económica	Descripción	PGCP
	45104	**DEL SAE PROGRAMA EMPLE@ 2016**	**75010**

Datos de IVA

Importe Aplicación (A) **5.532,43 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

cinco mil quinientos treinta y dos euros y cuarenta y tres céntimos

IMPORTE TOTAL (A) **5.532,43 Euros**

Datos del Tercero

Interesado **Q1419004E - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

Entidad pagadora

227 - EMPLEA JOVEN 2017 PGCP **57100**

Área Origen del Gasto

Tipo de Pago **01 - Pago Directo**

Forma de Pago **04 - Cargo en Cuenta**

NSOG0010

Descuentos

IMPORTE LÍQUIDO (A) **5.532,43 Euros**

Texto

al SAE,reintegro parcial con adición de los intereses de demora de la subvención expediente CO/CJM/0081/2016, aprobado resoluc. Alcadía 2019/00000504, exp. gex 1576/2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2322 Fecha 14-03-2019	EL ALCALDE PRESIDENTE	LA INTERVENTORA

Código seguro de verificación (CSV):
B82D 59B9 89B6 3CC8 7F1C

B82D59B989B63CC87F1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14/3/2019

pie_firma_conto_dpu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 240 / Signo 0	Número de Operación **22019002027**
	ADO	Número de Registro **2019/003743**
		Número de Expediente
		Número de Referencia **2019001579**
PRESUPUESTO CORRIENTE	Autorización Disposición Obligación	Número de Aplicaciones **1**
		Departamento

Se propone autorizar, disponer y reconocer la obligación por el órgano competente, con cargo a la aplicación, concepto e importes indicados.

Aplicación

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	PGCP
	9310	**35200**	**INTERESES DE DEMORA**	**66900**

Datos de IVA

Importe Aplicación (A) **380,26 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

trescientos ochenta euros y veintiseis céntimos

IMPORTE TOTAL (A) **380,26 Euros**

Datos del Tercero

Interesado **Q1419004E - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

Entidad pagadora

227 - EMPLEA JOVEN 2017 PGCP **57100**

Área Origen del Gasto

Tipo de Pago **01 - Pago Directo**

Forma de Pago **04 - Cargo en Cuenta**

NSOG0010

Descuentos

IMPORTE LÍQUIDO (A) **380,26 Euros**

Texto

al SAE,reintegro parcial con adición de los intereses de demora de la subvención expediente CO/CJM/0081/2016, aprobado resoluc. Alcadía2019/00000504, exp. gex 1576/2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Nº Asiento 2323
Fecha 14-03-2019

Por medio de este decreto/acuerdo se autoriza, dispone y se reconoce la anterior obligación.

EL ALCALDE PRESIDENTE LA INTERVENTORA

Código seguro de verificación (CSV):
4B29 B025 2187 272B 40E2
4B29B0252187272B40E2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14/3/2019
pie_firma_conto_dipu_01